



Rad.680013110004-2022-00257-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte actora manifiesta haber notificado personalmente del auto que admitió la presente demanda, mediante el envío de los archivos a través de correo electrónico, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

En revisión de los anexos allegados, observa el despacho una impresión de pantalla que registra la remisión de las diligencias a través de la plataforma YAHOO, al correo electrónico informado para notificaciones de la pasiva, sin constancia de entrega de dicho mensaje, lo cual arroja duda sobre la suerte del mismo.

Por ello, se impuso como deber a los sujetos procesales, acreditar en debida forma la recepción -no la remisión- del documento, de ahí que el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 disponga:

"(...) los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos".

De este modo se pueden conocer las eventualidades que se susciten en la remisión de los mensajes de datos, como por ejemplo que la dirección electrónica de algún destinatario no exista o no reciba el mensaje por algún otro motivo. En consecuencia, no será tenida en cuenta la notificación que se allega, debiendo realizarse en debida forma, mediante certificación o constancia de entrega, a fin de evitar irregularidades procesales.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **116** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia